



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCION No. 274 DE 2026  
(25 DE MAYO)**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en un empleo y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Resolución Interna No. 240 de 2025, Decreto 0016 de 2026 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Interna No. 240 del 16 de mayo de 2025, se delegaron algunos temas de administración del recurso humano en la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFF, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022”*.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 12050 del 28 de mayo de 2024, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 175869, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFF, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”*, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	██████████	YUDY KATHERINE	RESTREPO JIMENEZ	80.69
2	CC	██████████	JENNIFER PAOLA	POLANIA GUALTERO	77.82
3	CC	██████████	NINI JOHANNA	RÓDRIGUEZ RONCANCIO	76.65
4	CC	██████████	DIANA MARCELA	RUBIANO	74.84

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza individual de pleno derecho el veintitres (23) de enero de 2025.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicado del 05 de mayo de 2026 efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y haciendo uso del Modulo de reporte de novedades del Banco

de Carrera Administrativa de la CNSC autoriza al Departamento Administrativo de la Función Pública el uso de la lista de elegibles, que para el caso en estudio es la señora **DIANA MARCELA RUBIANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED].

Que mediante la Resolución Interna No. 159 del 03 de diciembre de 2018, se nombro con caracter provisional al servidor público **WILLIAM ENRIQUE CORTES GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 21, ubicado en la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 12050 del 28 de mayo de 2024 y la autorización de uso de lista del 05 de mayo de 2026, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que en el orden de la lista de elegible que ocupa el cuarto lugar, que, para el caso en estudio, es la señora **DIANA MARCELA RUBIANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED].

Por lo anterior, el Secretario General (E) del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba.** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **DIANA MARCELA RUBIANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 21, ubicado en la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo:** El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento.** Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo.** Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

**ARTÍCULO CUARTO: Terminación del nombramiento en provisionalidad.** Se declara la terminación del nombramiento en provisionalidad en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, concedido mediante Resolución Interna No. 159 de 2018, al servidor público **WILLIAM ENRIQUE CORTES GOMEZ**.

**Parágrafo:** La terminación del nombramiento en provisionalidad en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hará efectivo automáticamente a partir del día de posesión de la señora **DIANA MARCELA RUBIANO**.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en un empleo y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] fecha que le será informada oportunamente.

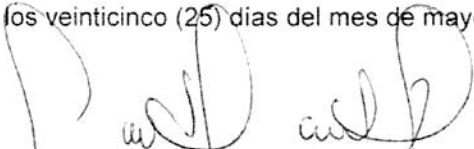
**ARTÍCULO QUINTO. Notificación.** Notificar a través del correo electrónico institucional [notificaciones\\_nacion2022@funcionpublica.gov.co](mailto:notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co), el contenido del presente acto administrativo a la señora **DIANA MARCELA RUBIANO**, al correo electrónico [REDACTED]


**ARTÍCULO SEXTO. Comunicación.** Comunicar a través del correo electrónico institucional al servidor público **GERARDO DUQUE GUTIERREZ**, quien ostenta el cargo de Director de Desarrollo Organizacional al correo electrónico institucional [gduque@funcionpublica.gov.co](mailto:gduque@funcionpublica.gov.co), al servidor público **WILLIAM ENRIQUE CORTES GOMEZ**, al correo electrónico institucional [wecortez@funcionpublica.gov.co](mailto:wecortez@funcionpublica.gov.co), al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo de Gestión Humana, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

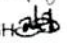
**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de Ley de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

  
**JUAN MANUEL REYES ALVAREZ**  
Secretario General (E)

Proyectó: Alejandra Zuley Silva Herrera/GGH 

Revisó: Robertson Alvarado Camacho/GGH   
Carlos Hernán Vargas Hernández/SG 